



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de mayo de 2026

Lic. Oscar VILLABONA  
Administrador Nacional  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL  
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, en nuestra condición de integrantes de las organizaciones representativas de la Aviación General, el Transporte Aéreo No Regular y el Trabajo Aéreo, nos dirigimos a usted para dejar constancia de nuestro enérgico rechazo al modo en que vuestra Administración viene produciendo la sanción de nuevas reglamentaciones aeronáuticas.

En el día de hoy han sido publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina las Resoluciones 311 (Reglas de Vuelo), 312 (Aeronaves no tripuladas) y 313 (Trabajo Aéreo) que introducen modificaciones, nuevamente inconsultas, en las reglamentaciones aeronáuticas argentinas. Pocos días atrás, el 13 de mayo, fue publicada la Resolución 293 relativa a Centros de Instrucción de Aviación Civil, cuya aplicación promete ser desastrosa.

Desde la Intervención de la ANAC en adelante, ninguna resolución emitida por vuestra Administración ha sido consensuada o siquiera conversada con nuestras entidades. Simplemente han sido impuestas con una pasmosa soberbia y con desconocimiento absoluto de las consecuencias negativas que las reformas producen en el sector aeronáutico. En muchos casos la imposición se ha producido a sabiendas de que no serían aceptadas por nuestras organizaciones, dados los requerimientos y notas formales ingresadas con anterioridad.

Como si lo expuesto no fuera suficientemente gravoso, tras publicarse las normas vuestra Administración tampoco las corrige, pese a las observaciones formuladas, ninguna de las cuales ha merecido el más mínimo tratamiento. Es el caso de, por ejemplo, los recursos administrativos interpuestos contra la Resolución 651/2025 (Licencias al Personal), que permanecen encajonados. Ningún retorno, respuesta o devolución se ha dado tampoco a las propuestas elevadas a consecuencia de las mesas de trabajo por usted mismo convocadas.

El desprecio por el consenso y la participación del Consejo Nacional de Aviación Civil que integramos, lesiona gravemente el principio de buena fe bajo el cual nuestras instituciones han venido aportando tiempo, idoneidad y esfuerzo.

No sólo estamos rechazando la forma en que se están introduciendo al sistema reformas sustanciales, sino el propio contenido de las mismas, que en algunos casos son inviables y en otros inaplicables en los tiempos establecidos desde un escritorio.

¿Por qué la ANAC ha dejado de aplicar el procedimiento de elaboración participativa de normas previsto en el Decreto 1172/2003? Esta herramienta demostró una enorme utilidad en el pasado, facilitando la co-creación de normas que, al ser consensuadas con nuestras organizaciones, anulaban la conflictividad y garantizaban la aplicabilidad.

Hace 216 años, por éstas mismas fechas, frente al Cabildo de Buenos Aires, el pueblo exigió a los cabildantes “saber de qué se trataba”. Aquel primer acto de involucramiento público sentó las bases de

**URGENTE**

nuestra moderna República. Con el mismo compromiso de antaño, desde nuestras organizaciones reclamamos saber “de qué se trata” hoy intramuros de la ANAC, para evitar que se perjudique a la Aviación Civil con medidas probablemente bien intencionadas pero impracticables.

La actitud asumida por la ANAC impone a nuestras organizaciones la obligación ética y profesional de manifestar a la Comunidad Aeronáutica que hemos sido ajenos a las reglamentaciones que se vienen imponiendo, que no participamos en su formación y que no respondemos por el impacto negativo que tengan. El temperamento adoptado por la ANAC al elaborarlas contradice de manera flagrante el espíritu y los objetivos que dieron origen a la creación del CONAV.

Por los motivos expuestos, solicitamos formalmente se suspenda la entrada vigencia de las normas publicadas en el día de hoy; y se posponga al menos por un año la entrada en vigencia de la Resolución 293 a riesgo de ver paralizado todo el sistema de formación aeronáutica del país.

Apelamos, una vez más, al diálogo y al consenso para la introducción de las reformas positivas que la Aviación Argentina necesita y merece.

Atentamente,

**LAS ORGANIZACIONES DE LA AVIACIÓN GENERAL, DEPORTIVA, EL TRANSPORTE AÉREO NO REGULAR Y EL TRABAJO AÉREO**



***La libertad no se declama desde un escritorio: se ejerce en el aire, donde cada decisión exige conocimiento, experiencia y responsabilidad. Reglamentar el vuelo sin escuchar a quienes lo viven es confundir libertad con imposición; y en aviación, imponer sin comprender, no sólo limita, sino que también pone en riesgo aquello que se dice defender.***